

A-N-U-N-C-I-O-S O-F-I-C-I-A-L-E-S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
8 de septiembre de 1945, de acuerdo
con las disposiciones oficiales

| | COMPRA | VENTA |
|-------------------------|--------|--------|
| Francos | 12,50 | 12,80 |
| Libras | 44,00 | 45,00 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 |
| Liras | — | — |
| Francos suizos | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark | — | — |
| Belgas | — | — |
| Florines | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 |
| Pesos, moneda legal ... | 2,60 | 2,60 |
| Coronas suecas | 2,62 | 2,68 |
| Coronas noruegas | — | — |
| Coronas danesas | 221,35 | 226,90 |
| Peso chileno | 35,70 | 36,60 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Consejo de Administración de la Cana- lización del Manzanares

Expropiaciones

Declarada de urgencia las obras de canalización del Manzanares y urbanización de sus márgenes, por Ley de 5 de febrero de 1943, este Consejo ha acordado, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las siguientes fincas: Callejón de la Virgen del Puerto, número 1, y Ribera del Manzanares, número 61.

Según los datos recogidos por este Consejo, aparecen como interesados en las citadas fincas: «Eguinoa Hermanos», S. A., y don Manuel González de Castañón e hijos.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto y concordantes de la Ley de 7 de octubre de 1939, y quinto de la Orden comunicada de 6 de noviembre del mismo año, se hace público que a próximo día 14 de los corrientes, a las diecisiete horas, se procederá a levantar las actas de reconocimiento previo a la ocupación de los terrenos inmuebles, advirtiéndose a los citados y demás titulares de derechos afectados que deberán concurrir a dicho acto, por sí o legalmente representados, con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos, y el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del precedente.

Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Representante de la Administración, A. del Aguilla.

1.481-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 60.—Ana María Peris Pore, M. Militar; Dolores Pérez Saldaña, ídem.

Índice número 61.—Rosa Bauza Ortiz, M. Militar; Isabel de Miraballes Rovira, ídem.

Índice número 62.—Julia López Moreno, M. Militar.

Índice número 63.—Basilia Cano, Monedero, M. Militar; huérfanos Arroyo Córdoba, ídem.

Índice número 64.—Emiliano Fernández Cordón, Retirados; Alberto Blasco Alonso, ídem; Alfredo Payá Belda, ídem; Antonio Sahuquillo de la Cruz, ídem; Francisco Mendoza Mesa, ídem.

Índice número 65.—Fausto Lasheras García, Retirados; Antonio Santos Bolívar, ídem; Rafael Benavent Santandrén, ídem; José Castaño Benavent, ídem; José Comes Boluda, ídem; José Muñoz Gimeno, ídem.

Índice número 66.—Juan Sánchez López, Retirados-Traslado; Luis Raúl Barrios Gómez, ídem; José Cebriá Mores, ídem; José Sellar Cazorla, ídem; José Langa José, ídem; Rafaela Cortés Abad, M. Civil-Traslado.

Índice número 67.—Hilario de Julián Real, Retirados; Faustino Sánchez Sánchez, ídem; Manuel Hidalgo Rodellinos, ídem; Eloy Martínez Juan, ídem; Joaquín Mateo Cortés, ídem; José Marchal Cortés, ídem; Celso Hernández Paniagua, ídem; Santiago Sánchez Egea, ídem; huérfanas Casanova García, M. Militar.

Índice número 68.—José Guillén García, Retirados; Matías Casas Ledesma, ídem; Concepción Astor Lasala, M. Militar.

Valencia del Cid, 31 de agosto de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.283-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Narciso Bas Mareo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Aro, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición o extravío de los siguientes valores, propiedad del Ayuntamiento de la expresada población:

Un título de la Deuda Perpetua, al 4 por 100, no transferible, Beneficencia, número 317, por un valor nominal de 366,58 pesetas, emisión 24 de marzo de 1917.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor del título, al serlo lo entregue o formule reclamación, si se cree con de-

recho al mismo, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, Ley de 24 de febrero de 1941 y demás disposiciones aplicables, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado nulo y fuera de circulación.

Gerona, 22 de agosto de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.616-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Caja de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito de 9.376,10 pesetas, registrado a los números 429 de entrada y 381 del Registro de inscripción, constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos por don Antonio Diago Piñón, de Castellón, en fecha 10 de enero de 1945, se publica el presente anuncio, según previene el Reglamento de 19 de noviembre de 1929, a los efectos de anulación de dicho resguardo e ingreso de su importe en el Tesoro por débitos al mismo.

Castellón de la Plana, 3 de septiembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.

1.287-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Domingo Mir Arrufat, vecino de Borjas Blancas, se ha solicitado la expedición de un duplicado, por extravío del original, de un depósito constituido en 30 de agosto de 1924, con número 26 de entrada y 7 de registro, por un importe de 570 pesetas para garantizar el servicio de conducción contratada del correo en automóvil entre la oficina subalterna de Borjas Blancas y su estación férrea.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19-11-29, se inserta este anuncio en este periódico oficial a los efectos de la expedición solicitada dentro de los dos meses de su publicación.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

891-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio García Muñoz, que últimamente lo tuvo en Utrera (Sevilla), calle de Juan Domínguez, número 73, se le hace saber por medio de la presente que el día 30 de agosto de 1945 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 58/45, en el que aparece como encartado, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º Autor de la misma: Antonio García Muñoz.

3.º Circunstancias modificativas, caso 3.º, artículo 16.

4.º Imponer a Antonio García Muñoz la multa de 216 pesetas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquella a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al inculpado:

a) Que para efectuar el ingreso tiene un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectiva la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, a 30 de agosto de 1945.—El Secretario de la Junta, José Ramírez V.º B.º, el segundo Jefe Vicepresidente, Augusto Marzal.

1.280-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Descalzo Verna.

Domicilio: Calle de San Francisco de Borja, 3, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de construcción de maquinaria y accesorios para labrar madera, los siguientes elementos: Un torno de talorar fresas, de 0,40 metros entre puntos; un torno cilíndrico, de 1,50 metros entre puntos; dos fresadoras de 40 centímetros; una máquina de aserrar, una máquina rectificadora con electromotor de 2 H. P.; una máquina de taladrar, hasta 16 milímetros.

Aumento de la producción: Ciento veinte piezas o accesorios mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.634-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Bernabé Andréu Planells.

Domicilio: Calle de Cuenca, 66, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de torneado y embutido de metales la siguiente maquinaria:

Un cilindro laminado, de chapa, una máquina de fresar, dos tornos para rosacar espárragos, un taladro, una máquina de cepillar, un torno automático, un motor de explosión, de 17 H. P., con gasógeno.

Producción: Tornillería, 400.000 piezas; pomos 180.000 piezas; piezas diversas de forniture para electricidad, 25.000; envases metálicos para farmacia, 160.000 piezas; todo ello mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 28 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.635-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Peregrín Alcina Arcis.

Domicilio: Calle de Cuenca, 9, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos prensados de celulosa (tipo bachelita).

Producción: Distribuidores eléctricos para automóviles y aviones, interruptores, cajas, vasos, etc., con un peso de 1.000 kilogramos mensuales y una valoración de 30.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 27 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.636-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Chulvi Vidal.

Domicilio: Calle de Pérez Escrich, 8, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de pasamanería 88 husos de recubrir y lanzar cordón, una máquina tricostosa.

Aumento de la producción: Cordone-

ría, 100.000 metros; fleco, 40.000 metros anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.637-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Soler Rubio.

Domicilio: Calle de Angel Guimerá, número 65, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de estampación de metales, un torno revólver.

Producción: Herrajes para muebles, por valor de unas 800 pesetas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.638-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Fernando de Segarra y de Castellarnau.

Objeto de la industria: Obtención de pectina y derivados de los agrios.

Producción: Anualmente 1.000 Tm. de concentrados, 2.250 Tm. de cáscara seca, 35.000 kilos de pectina en polvo y 23.000 kilos de esencias.

Importación de maquinaria: Un concentrador de aluminio, cuatro máquinas centrífugas, dos prensas para obtención de jugo, 20 máquinas extractoras de esencia, dos secadores de aire caliente y un molino de pectina.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, principal.

Castellón a 31 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.624-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Villar Domingo.

Objeto de la ampliación: Instalar un triturador para arcilla en su fábrica de azulejos.

Producción: 1.000.000 de piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, principal.

Castellón a 30 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.623-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionaria: Doña Emilia Monroig Ciurana.

Objeto de la industria: Descascarar almendra.

Producción: En una campaña descascarar 350.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por ella presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón a 20 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.622-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Rueda Hermanos, S. R. C.

Objeto de la industria: Descascarar almendra.

Producción: En una campaña, descascarar 200.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, número 44.

Castellón, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.621-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Propietario: José Antonio Antoli Querol.

Objeto de la industria: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas en Castellón de la Plana.

Capacidad: 1.038 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, pral.

Castellón, 30 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.620-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Juan Adell Marqués.

Objeto de la ampliación: Instalar 16 telaceos automáticos en su fábrica de tejidos.

Producción: 200.000 metros de tejidos de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, pral.

Castellón, 31 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.619-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: D. Juan Marco Domenech.

Clase de industria: Fábrica de muebles, sommiers y telas metálicas para sommiers.

Situación: Almería, calle Terriza, 23.

Objeto: Poner en funcionamiento nuevamente la maquinaria deteriorada por un incendio.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 26 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel González Hernández.

890-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Ampliación de industria

Peticionario: Manuel Pardo González.

Emplazamiento: Lugo.

Objeto de la ampliación: Fundición de hierro aneja a su taller mecánico.

Producción: 78.000 kilogramos de piezas de hierro fundido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 30 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

887-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a virtud de acuerdo adoptado en sesión de 27 de junio último, saca a subasta pública, por el tipo de pe-

setas 554.224,31, a la baja, las obras de construcción del Grupo Escolar «Fernando Serrano Suñer», de esta capital, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Capitular, y once horas de la mañana, del día siguiente hábil de transcurrir veinte días, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Vocal de la Comisión Permanente y de un señor Notario en ejercicio en esta capital.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta deben presentarse en el plazo comprendido desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior al de la subasta, ambos inclusive, en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, durante las horas hábiles de oficina, y en donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, conforme a modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado y en papel del timbre correspondiente y en sobre aparte, abierto, se acompañará el resguardo de haber depositado la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta, o sean 11.082,50 pesetas y la cédula del licitador. Dicha fianza deberá elevarse a definitiva del 4 por 100 de la cantidad por la que se remate el servicio.

La duración del contrato, será de un año, a partir de la formalización del mismo, y las obras objeto de esta subasta se abonarán al contratista por certificación de obra ejecutada. En basanteo de poderes, en su caso, podrá hacerse por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta capital.

Castellón 4 de septiembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, enterado de las condiciones en que el Excmo. Ayuntamiento de Castellón saca a pública subasta la continuación de las obras del Grupo Escolar «Fernando Serrano Suñer», a construir en dicha capital, se compromete a tomar a su cargo dichas obras de continuación, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

1.479-O

AYUNTAMIENTO DE TARRASA

Anuncio

Cumplidos los trámites reglamentarios mediante edicto aparecido en el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona», de fecha 20 de julio pasado, se anuncia al público la subasta de las obras de restauración y acondicionamiento de la Casa Consistorial, bajo el tipo de ciento setenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos, y con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y planos que se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del primer día no feriado, después

de transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario deberá dejar terminadas las obras en un plazo que no podrá exceder en ningún caso de cinco meses, contados desde la fecha de la firma del correspondiente contrato, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 35 de dicho pliego de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, formalización del contrato, etc.

Para la celebración de la misma se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de condiciones, extendidos en papel del timbre de la clase sexta y reintegrados con sello municipal de 4,50 pesetas, serán formulados según el modelo que al pie se inserta y deberán ir firmados por los licitadores o persona que legalmente los represente, mediante poderes declarados bastantes por Abogado en ejercicio en esta ciudad, pudiendo presentarse hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina, en el Negociado anteriormente expresado.

Segunda. A todo pliego de proposición habrá de acompañarse, por separado, el correspondiente resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, que deberá efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 2 de noviembre de 1940, que hace extensivo a las Entidades municipales el de 30 de julio anterior y la Ley de 17 de octubre del mismo año. Por lo tanto, en virtud de esta Ley, la fianza provisional será de tres mil quinientas (3.500) pesetas, y el licitador deberá ingresarla en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, cantidad que deberá ser completada por el adjudicatario hasta la suma de seis mil novecientos noventa y nueve (6.999) pesetas con treinta y cinco (35) céntimos, a que ascenderá el depósito definitivo, salvo, siempre, lo previsto en el artículo primero, apartados c) y d), de la propia Ley.

Para constituir las fianzas provisionales y definitivas serán admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

En el acto de la subasta no será aceptado ningún pliego que no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales. Además, las Empresas que concurren a la subasta deberán presentar certificación expedida por su Director o Gerente, de que ninguna de las personas que lo integran se halla comprendida en los casos de incompatibilidad que señala el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Las proposiciones que no acompañen tal certificación a los demás documentos serán desechados, de acuerdo con el propio precepto legal.

Tercera. Lo pliegos deberán ser entregados bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en su anverso

deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de restauración y acondicionamiento de la Casa Consistorial, de la ciudad de Tarrasa, en el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las personas citadas, extendiéndose el oportuno recibo de presentación, tal como dispone el artículo 15 del Reglamento aludido.

Cuarta. Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero el propio licitador podrá presentar otros pliegos dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar resguardo de depósito provisional.

Quinta. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas, que las restantes, en el mismo acto, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Sexta. Al que resulte adjudicatario, en su calidad de patrono le incumbe la responsabilidad del cumplimiento de las Leyes protectoras de los trabajadores y la formalización, con los que haya de ocupar en las obras, de un contrato de trabajo, ajustado a los preceptos de la Ley de 21 de noviembre de 1931, cuyos contratos deberán ser extendidos por triplicado, presentando un ejemplar a la Alcaldía, de conformidad con los artículos 61 al 71 de la Ley aludida.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, habitante en la calle de, núm., con cédula personal de tarifa, clase, número, expedida en con fecha, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, de los planos y presupuesto que han de regir en las obras de restauración y acondicionamiento de la Casa Consistorial, de la ciudad de Tarrasa, se compromete a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción a los anteriores documentos y condiciones, por a cantidad total de (en letra).

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras.

(Formúlese el correspondiente detalle.)

(Lugar, fecha y firma del concurrente.)

Tarrasa, 28 de agosto de 1945.—El Alcalde accidental, A. Vallhonrat.

1.477-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE BILBAO

Banco del Comercio

Canje de Deudas del Estado

Conforme a las disposiciones que regulan estas operaciones, se previene a nuestros señores depositantes en la Casa Matriz y en todas las Sucursales, que, a partir de las fechas que se indican, se procederá al canje de las Carpetas provisionales de la Deuda Amortizable al 3,50 por 100 y 4 por 100, sin impuestos, y de las obligaciones del Plan Nacional de Cultura.

Desde el día 1.º de octubre próximo, el de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1942.

Desde el día 15 de noviembre de 1945, el de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisiones de 15 de mayo y 15 de noviembre de 1942 y 22 de enero de 1944.

Desde el día 1.º de enero de 1946, el de la Deuda Amortizable al 3,50 por 100.

Las obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 14 de enero de 1936, a partir del día 15 de enero de 1946.

Al objeto de activar la operación de canje efectuando la presentación en las fechas indicadas, precisamente, se advierte a nuestros señores depositantes que veinte días antes de la fecha fijada para el canje de cada Deuda se procederá a la inmovilización de los depósitos afectados por estas operaciones quedando interrumpido el servicio de devolución, que será reanudado tan pronto como este Establecimiento se haya hecho cargo de los títulos entregados en canje.

Teniendo en cuenta que los títulos a recibir en canje son los que entrarán en los próximos sorteos de amortización, significamos a los señores depositantes la conveniencia de que presenten sus resguardos de depósito para estampar en ellos la numeración de los valores que les hayan correspondido tan pronto como se cambien los títulos y siempre antes de la fecha del sorteo.

Bilbao, 5 de septiembre de 1945.—El Secretario general, Martín de Eizaga y Gondra.

3.642-P

BANCO DE VIZCAYA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en custodia, expedido por esta Sucursal, detallado más abajo, se anuncia al público por medio del presente, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Las Provincias», de Valencia; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de don Mariano Portilla Dolz y Cecilia Martínez de Pedro; número

1.109, expedido el 5 de octubre de 1926, de pesetas nominales 1.500, en tres Obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española 6 por 100 1925.

Valencia, 5 de septiembre de 1945.—El Director, Vicente Olmos Blanch.

3.640-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan dictadas en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones éstos o sus herederos en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes quedando sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

AUDIENCIAS PROVINCIALES

La Coruña

Esta Audiencia Provincial hace saber que en los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se menciona, se han tomado las siguientes resoluciones:

SORRESEIMIENTO

Manuel Vidad Rouco (fallecido), vecino que fué de Toques; de 1937.

Del año 1938:

37, José Brandáriz Ramos.
Jaime Baella Pérez.
Ángel Fernández Fernández (fallecido).
Ricardo Martín González (fallecido).
Marcelino Calviño Pato (fallecido).
Jesús López Cavado (fallecido).
Juan Couzo Martín.
Manuel Lantes Fernández.
Roberto Seoane Ferreiro.
Felisardo Brandáriz Souto (fallecido); y
Juan Aguiar Brandáriz; los nueve primeros son vecinos de La Coruña y los dos últimos de Carral.

Del año 1941:

30, José Blanco Puente.
José Lizandra Pereira (fallecido).
José Barja Santiago (padre, fallecido).
Manuel Fernández Barreiros, y
José Barja Santiago (hijo).
Todos de El Ferrol del Caudillo.
32, José Barcia Prieto.
José Sánchez Freire.
José Franco Torres.
Juan Rey Rodríguez; y
Luis Fernández Bouza.
Todos de El Ferrol del Caudillo.
35, Agustín Pita García.
Antonio Cotovad Díaz.
Antonio Maristany González.
Félix Quijano Lago; y
Florentino González Villamil y Teijeiro
Todos vecinos de El Ferrol del Caudillo.

126, Pedro Galán Calvete (fallecido).
Hilario Gómez Pedreira.
Jenaro Mariñas del Valle.
Lino Portela Díaz; y
Enrique Pedreira (desconocido).
Todos vecinos de La Coruña.

162, Ernesto Torrente Patiño (fallecido).

Blas Umbrón Ramírez (fallecido).
Rodrigo Vidal Vázquez (fallecido).
Manuel Villar Guerrero (fallecido).
Agustín Veiga Mejuto (fallecido).
Jonás Vecino Carrera.
Francisco Vázquez Incógnito.
Todos vecinos de El Ferrol del Caudillo.

168, Eduardo Santiago Loureiro.
Feliciano Fuentes Sixto.
Fernando Martínez Martínez; y
Félix Varela Nogueira.
De El Ferrol del Caudillo.

169, Daniel Fojo Vicens (fallecido).
Antonio Peña González (fallecido).
Antonio Montenegro Alonso (fallecido).
Luciano Cereijo Rodríguez.
Guzmán García Calvo.
Joaquín García.
Alfonso Bello Lamas.
Juan Tenreiro Vázquez; y
José María Suárez Pérez.
Los cuatro primeros de El Ferrol del Caudillo; los restantes, de vecindad ignorada.

175, Cástor Díaz Parada.
José Díaz Garrote.
Juan Díaz González.
José Durán Yáñez.
Juana Díaz Díaz.
Andrés Díaz Moscaró (fallecido).
Juan Diéguez Pahlín (fallecido); y
Francisco Domínguez (fallecido).
Vecinos de El Ferrol del Caudillo.

176, Juan Antonio Canosa Gato.
Francisco Casal Fernández.
Ricardo Castro Acevedo.
José Cendán Vázquez.
José María Carro.
Francisco Cabelo Díaz.
José Higinio Couce Tablada; y
José Castro Maroño.
Vecinos de El Ferrol del Caudillo.

179, Antonio Miragava Paderne.
Antonio Fernández Fariña.
Antonio Campos Lorenzo.
Andrés Vilar Corral.
Andrés López Calviño.
Agustín López Miras; y
Alfonso Castro López.
Vecinos de El Ferrol del Caudillo.

183, Armando Yáñez Fernández.
Andrés López Dafonte.
Carlos Doca Soto.

Carlos Sobrino Puentes.
Antonio Segura Bande; y
Benigno Fabral Brage.
Vecinos de El Ferrol del Caudillo.

189, Nemesio López Rodríguez, de El Ferrol del Caudillo.

223, Juan Lagoa Farina, de Cee.
Manuel López Santamaría, de ídem
Manuel Ozón Martí, de Coristanco.
Cándido Rodríguez Rodríguez, de Curesos.

Constantino Lado Lado, de Cee.
Elías Outes Caamaño, de Ameijenda.
Ramón Blanco Romero, de Estorbe.
José Rodríguez Antelo, de Brens.
Emilio Durán Graiño, de Cee (fallecido).

José Lagoa Ramos, de Cee.
Antonio Rama Cambeiro, de Grandaja; y

Plácido Areas Blanco, de Porcar.
227, Jacobo Fernández Mosquera, de Cee.

Jesús Fernández Rodríguez, de Brens.
Manuel Lago Domínguez, de Son (fallecido).

José Paz Díaz, de Ameijenda.
José Sánchez Trillo, de Cee.
Roberto Mayán González, de El Pindo.
Felipe Mayán González, de Cee.
Juan Verca Rial de Cee.
Antonio Ramos Vila de Cee.
Benedicto Lado Pérez, de Cee; y
Federico Rodríguez Quintela, de Curesos.

238, Nicolás Rovira Rivas (fallecido).
José Buzo Valcárcel; y
José Fandiño Andón, de El Ferrol del Caudillo.

260, Juan Abelleira Martínez.
José María Abelleira Freire.
Pedro Abelleira Freire.
José Lago Maréns.
Manuel Rojo Castro.
Francisco Suárez Lema.
Manuel Oliveira Lago.
José Piiza Trillo.
Clemente Bianco N.
Luis Prado Ros.
Joaquín Ferro Canosa.
Vicente Regueira N. (fallecido), y
Ramón Abelleira Martínez (fallecido), vecinos de Corubián.

399, Vicente Mejuto Leis, de Cee.
405, Francisco López Patiño, de La Coruña.

Aurora Seijas Fidalgo, de ídem.
432, Ramón Tajés Carballo.
Ventura Andújar Méndez.
Manuel Mouzo Mouzo.
Pascual Constante Campa Santos, y
Gumersindo Lerma, vecinos de Corubián.

476, Constantino Castro Astray.
José Castro Castelo.
José Castro N.
José Caneiro Suárez, y
José Calvo Suárez, vecinos de El Pino.
531, Jesús López Rivera,
Manuel Vázquez Oliveira.
Antonio Lorenzo Pérez, y
Jesús Miñones Senra, vecinos de Vilmanzo.

Del año 1942:

63, Antonio Fidalgo Seoane, de Salgueiros.
Antonio Senra Canosa, de Dumbria.
José Mourelle Lema, de Berdeogas, y
José Outes Curras, de Salgueiros (fallecido).

La Coruña. 28 de junio de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presdente (ilegible).

4.740, 4.987, 5.108, 5.272, 5.300 y 5.602.

Lérida

Don Federico Torres Brull, Secretario de la Audiencia Provincial de Lérida.

Certifico: Que en los expedientes seguidos contra los encartados que se mencionan se han dictado las siguientes resoluciones:

ABSOLUCION

Cipriano Triquell Ballesté.
Antonio Reig Capdevila.

José Curco Guixet.
Isidro Olivart Bertrán.
Miguel Rosinach Castellá.
Manuel Bote Armengol.
Maximino Torres Expósito.
Ramón Segura Bonet.
Vicente Bellmunt Altisent.
Jose Vallverdú Cerdá.
Antonio Sesplugues Roig.
Jaime Cinca Solé.
Gabriel Aliana Domingo.
José Capdevila Felip.
Jose Lari Areny.
Ramón Montanera Torres.
Miguel Montanera Cortat.
Francisco Nadal Garcia.
Manuel Castei Aunós.
Bienvenido Farré Serradell.
Ramón Gasols Casanovas.
Alberto Graner Lastrada.
Irene Calva Ustrell.
Juan Guitart Armengol.
José Balesté Arán.
Pedro Subirana Vigata.
José Solé Cerrós.
Manuel Florensa Farré.
Bienvenido Capell Aliana.
Jose Maria Minguella Martí.
Bautista Ginestá Melendrés.
Andrea Goignard Repusard.
Miguel Vilagrassa Surroca.
Pedro Aluja Prats.
José Carulla Torres.
José Casañé Navarra.
José Saura Gabás.
José Arbones Arbones, de Almatret.
Enrique Aluja Prats, de Maldá.
José Baró Puig, de Pons.

SOBRESEIMIENTO

Adolfo Canteli Montes.
Adolfo Justes Salinas.
Agustín Cirera Esteve.
Agustín Grau Monistrol.
Agustín Gorgues Subiés.
Agustín Nogué Basells.
Agustín Puyós Pedarrós.
Agustín Riu Vendrell.
Agustín Sans Perelló.
Agustín Serramona Grau.
Agustín Villas.
Alejo Piqué Campabadal.
Alejo Vila Segura.
Alejo Vilalta Salvadó.
Alejo Vilaró Franchi.
Alejo Violáns Canals.
Alfonso Barés España.
Alfonso Rabasa Llacay.
Amadeo Boix Ubach.
Amadeo Delshams Roqueta.
Amadeo Pifarré Sans.
Amalia Pijoán Querol.
Ambrosio Segura Areste.
Andrés Aixas Obils.
Andrés Boix Obach.
Andrés Botargues Forcada.
Andrés Jordana Alís.
Andrés Piqueras Avila.
Andrés Ribó Parramón.
Andrés Terrats Maciá.
Angel Besora Capdevila.
Angela Babia Cucurull.
Anselmo Auriells Medán.
Anselmo Carrera Fillat.
Antonia Pujol Ballesté.
Antonio Alloza Grau.
Antonio Ariet Ferré.
Antonio Arnó Vidal.
Antonio Badía Aurrín.
Antonio Canrol Mata.
Antonio Canturi Solé.

Antonio Capdevila Viñals.
Antonio Castejón Meler.
Antonio Castells Claverol.
Antonio Cervejó Mir.
Antonio Cirera Monsó.
Antonio Clotet Garrabou.
Antonio Escarp Paris.
Antonio Elias Andrés.
Antonio Farré Caso.
Antonio Guardia Plaus.
Antonio Ibart Gil.
Antonio Jovena Rodic.
Antonio Latorre Cándido.
Antonio Lort Rusiol.
Antonio Miret Roca.
Antonio Mitjana Raubert.
Antonio Montserrat Prades.
Antonio Moya Perera.
Antonio Penetró Domigual.
Antonio Pi Sansa.
Antonio Porta Mesalles.
Antonio Pujols Bonet.
Antonio Pujol Perera.
Antonio Pujaltó Viu.
Antonio Roset Sivi.
Antonio Ségura Bonjoch.
Antonio Seró Vilalta.
Antonio Sorribas López.
Antonio Toldra Soteres.
Antonio Tomás Purroy.
Antonio Tost Juncosa.
Antonio Vidal Tella.
Antonio Vidal Vidal.
Antonio Vives Estover.
Armengol Benavent Carrera.
Armengol Mitjans Solé.
Arturo Bullit Casals.
Arturo Mir Adua.
Asunción Monegal Bajona.
Avelino Parcerisa Lleida.
Baldino Izquierdo Torá.
Baldomero Rodríguez Canudas.
Bartolomé Pont Padrós.
Bautista Rubio Mirada.
Bautista Xuriguera Parramón.
Benito Llurba Tarragó.
Buenaventura Bisacónill Sala.
Buenaventura Roca Sorriquet.
Buenaventura Vergés Amorós.
Camilo Quintana Causar.
Carlos Bellmunt Moragües.
Carlos Botargues Jové.
Carlos Sans Capdevila.
Carmelo Rella Farré.
Casimiro Guardia Cases.
Cayetano Teixidó Puig.
Claudio Sort Tarrés.
Cornelio Ortet Corbella.
Daniel Jordana Guitart.
Daniel Sans Moya.
Daniel Solé Nart.
David Badía Mateo.
Dionisio Jove Costa.
Dionisio Sedó Claramunt.
Domingo Alejo.
Domingo Besó Miguel.
Domingo Canal Bajona.
Domingo Moya Duch.
Domingo Sans Vila.
Domingo Serra Xammar.
Domingo Sirvent Monclús.
Domingo Viladrich Roig.
Emilio Avilés Martínez.
Emilio Baena Serrano.
Emilio Grifo Reig.
Emilio Soláns Pardes.
Emilio Vila Solé.
Enrique Carles Cañadell.
Enrique Herrera Esquerdo.
Enrique Martí Gaspar.

Enrique Pío Tores.
Enrique Tomás Gabriel.
Enrique Mió Munich.
Enrique Vidadros Solé.
Enrique Vidal Pascual.
Epifanio Bell Castiel.
Esteban Casas Rey.
Esteban Cifuentes Jiménez.
Esteban Gorgues Pons.
Esteban Ros Codnia.
Eugenio Gorgues Carrera.
Fabián Font Ubach.
Federico Traveset Solá.
Felipe Atés Amiels.
Felipe Capell Torrent.
Felipe Solé Barri.
Félix Bresolí Bresolí.
Félix Lorenzo Páramo.
Fermina Sanmiguel Munilla.
Fermin Miró Bresolí.
Fernando Cerdá Colell.
Fernando Ripoll Torres.
Fernando Santarana Perelló.
Fernando Sinfré Colomer.
Florencio Ramoneda Bullida.
Francisco Aguila Buixadera.
Francisco Alberich Flix.
Francisco Angrill Espluga.
Francisco Atés Bugal.
Francisco Aubarell Pubill.
Francisco Aubia Ollé.
Francisco Balaguer Mota.
Francisco Balp Solá.
Francisco Bernaus Torná.
Francisco Boix Argelich.
Francisco Boix Blanch.
Francisco Bravo Vidal.
Francisco Campistany Novell.
Francisco Carabasa Marsal.
Francisco Carballot Costa.
Francisco Carnicé Cardona.
Francisco Casals Viladegut.
Francisco Ciurana Huix.
Francisco Clotet Cunill.
Francisco Costa Ribera.
Francisco Cugat Civit.
Francisco Durán Cerqueda.
Francisco Esparch Garretes.
Francisco Esjampo Sanglada.
Francisco Estaún López.
Francisco Farrás Ebreres.
Francisco Farré Navarri.
Francisco Faura Carrera.
Francisco Ferrés Perelló.
Francisco Galitó Niubó.
Francisco Grau Bibia.
Francisco Jordana Ribó.
Francisco López.
Francisco Mesalles Rey.
Francisco Parramón Farrán.
Francisco Pinos Baró.
Francisco Ribes Camarasa.
Francisco Roset Esqué.
Francisco Sala Pijuán.
Francisco Sarriú Amiels.
Francisco Sorribes Rovira.
Francisco Tomás Facundo.
Francisco Viguera Lafuente.
Francisco Viladrich Torrá.
Gabriel Barrufet Solsona.
Gaspar Felú Cabiscot.
Gelasio Arbós Prefenetá.
Gregorio Mendoza Santamarta.
Hortensia Planes Matamala.
Ignacio Bonet Villarrubí.
Ignacio Carnicé Vinós.
Ignacio Casals Marsinach.
Inocencio Medán Amiels.
Isidro Arqu Torreguitart.
Isidro Cambra Alcábo.
Isidro Pampols Justribó.

Isidro Solé Garreta.
Isidro Solé Gras
Isidro Tarrés Farrés
Jacinto Montané Serrado.
Jaime Angrall Esteve.
Jaime Balsells Vidal.
Jaime Bañeres Casas.
Jaime Betrin Duro.
Jaime Bonet Cercós.
Jaime Canes Felip.
Jaime Escribá Jordana.
Jaime Fontanet Colomé.
Jaime Garróbou Boixadera.
Jaime Huguet Capall.
Jaime Juni Arnó.
Jaime Más Garcés.
Jaime Minguell Oromí.
Jaime Moncasi Clú.
Jaime Morell Garrofé.
Jaime Moya Mata.
Jaime Perera Duch.
Jaime Prats Villamelio.
Jaime Ramón Regué.
Jaime Riap Palou.
Jaime Ripoll Teixidó.
Jaime Roure Pintó.
Jaime Sagüés Berga.
Jaime Samara Bernaces.
Jaime Saquicéns Sebastia.
Jaime Segura Vidal.
Jaime Serentill Fargues.
Jaime Tella Bergadá.
Jaime Torrent Semis.
Jaime Vila Companys.
Jaime Vilalta Fábrega.
Jaime Romells Teres.
Jerónimo Arriá Borrás.
Jesús Alonso.
Joaquín Birbe Montané.
Joaquín Catalá Serra.
Joaquín Corrales Regí.
Joaquín Pascual Piciello.
Joaquín Samelis B. farull.
José Alcobé Biosca.
José Argelich Serra.
José Arqué Larregla.
José Arqué Masó.
José Baquero Jaumot.
José Barberá Caberol.
José Borrajo Andréu.
José Borrás Roméu.
José Bosch Seto.
José Bossa Guiribert.
José Buira Rager.
José Caelles Jaunou.
José Calderó Navarra.
José Camp Nogué.
José Capdevila Camardóns.
José Capitá Roige.
José Carla Farré.
José Carni-é Cardona.
José Casals Catlla.
José Casals Falcó.
José Casamajó Farreny.
José Casaña Conté.
José Catalá Guasch.
José Clotet Vilalta.
José Cortés Porta.
José Costa Caelles.
José Costa Grau.
José Costa Pujol.
José Creus Luellas.
José Fabregat Valls.
José Fallada Carrera.
José Farrás Ebrieres.
José Farré Segura.
José Ferrer.
José Ferrer Nadal.
José Finestas Pasmal.
José Fontanet Godell.

José Fontova Goixart.
José Ibar Torres.
Josep Gabaldá Curull.
José Garrabou Fábrega.
José Gasa Masanés.
José Gasol Ferré.
José Gaspar Mixella.
José Griño Segura.
José Jerdana Rollán.
José Jovill Miralles.
José Lladó Company.
José Lluch Canut.
José Lurba Farré.
José Maens Farrerri.
José Matéu Gené.
José Maura Clotet.
José Mir Paris.
José Mir Tomás.
José Miralles Armengol.
José Miralles Huguet.
José Moncunill Viladot.
José Monje Farreres.
José Montserrat Galitó.
José Nogué Canú.
José Pac Roselló.
José Pascuet Potroy.
José Penetró Auns.
José Planes Matamala.
José Polo Farré.
José Porta Pubill.
José Reig Giralt.
José Rella Puyós.
José Ribera Valls.
José Ribó Sabaté.
José Ríos Carrera.
José Roige Torres.
José Roure Pernáu.
José Rovira Serra.
José Rovira Serramona.
José Rufat Llobera.
José Sala Camats.
José Seix Mir.
José Sierra Macia.
José Solá Teuats.
José Solé Bajona.
José Solé Barrufat.
José Solé Racatull.
José Solsona Baró.
José Tío Bairdich.
José Torné Pintó.
José Torredadella Perés.
José Torres Gabarro.
José Torres Ramirez.
José Traveset Farrés.
José Uroz Rodriguez.
José Viana Roca.
José Vilaplana Inglés.
José Vilardell Viagínés.
José Vilaró Segarra.
José Vives Puig.
Josefa Aguilar Esta.
Josefa Serra Sambola.
Juan Alloza Grau.
Juan Anselmo Rovira.
Juan Arbones Valls.
Juan Arque Cúa.
Juan Aznara Vituri
Juan Balcells Freixes.
Juan Bastida Arill.
Juan Bausili Puigdefábregas.
Juan Carabasa Roig.
Juan Casanovas Gasol.
Juan Castelló Baturull.
Juan Casto Bautista.
Juan Civit Calvet.
Juan Colell Picart.
Juan Combales Talasach.
Juan Cosconesa Condal.
Juan Cost Grau.
Juan Durán Cerqueda.

Juan Estampa Medán.
Juan Farré Lurba.
Juan Farré Rebola.
Juan Felip Corbella.
Juan Font Mora.
Juan Garcia Rebollo.
Juan Godia Jové.
Juan Gou Gené.
Juan Grau Grau.
Juan Guell Planas.
Juan L. cutora Lledós.
Juan Llobet Guancia.
Juan Llorens Cases.
Juan Morera Macia.
Juan Moya Macinez.
Juan Navau Moles.
Juan Norich Malloques.
Juan Pedrós Farragona.
Juan Peiretó Bona.
Juan Puig Arbones.
Juan Puig Gbiola.
Juan Regué Mas.
Juan Ribera Cervera.
Juan Roure Clave.
Juan Sió Baró.
Juan Sió Cornellá.
Juan Solsona Tulleres.
Juan Trilla Camps.
Juan Tulla Sansa.
Juan Vidai Amemar.
Juan Virella Esteve.
Julian Mangrane Arimbáu.
Julian Vilasobri Teixidó.
Julio Barbéa Castella.

Lérida, 26 de junio de 1945. El Secretario, Ferricó Torres. Wisto búmo. el Presidente, Martín Rodriguez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos que se tramitan a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Nicolasa de Rada Gámez, sobre secuestro de una finca hipotecada en 10.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez término de quince días por lo menos, y precio de veinte mil pesetas fijado en la escritura de préstamo, la siguiente:

En Puente Genil. Una casa para habitación, situada en la calle de Gradillas, hoy Lemaniez, señalada con el número once moderno habiendo tenido el seis antiguo comprendida en la manzana 16 de dicha villa. Linda por su derecha, entrando, con otra de don Pedro Lerón Arcos; izquierda, herederos de Andrés Luque, hoy don Manuel Gómez Peñales, y por la espalda, con traspacios de la que en la calle de Jesús posea don Francisco Cabello Rivas. Está construída con una total superficie de 375 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas en dos plantas, 160 metros cuadrados, y una planta, 50 metros, también cuadrados, destinándose a jardín y corral el resto del solar.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número 1, y el de igual clase de Aguilar (Córdoba), doble y simultáneamente, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos del precio: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero: Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado de Madrid: Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate: Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros: Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de agosto de 1945.—El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El Secretario, Manuel Conellás.

3.626-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni hermanos ni hijos de éstos, de doña Antonia Caballo Iguacel, natural de Jaca, hija de don Juan y de doña Francisca, que falleció en Madrid en 12 de abril de 1942, estando casada con don Andrés Martínez Almazán, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su citado esposo, que solicita ser declarado su heredero abintestato para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, donde se tramita la declaración de herederos, a reclamarlo dentro de treinta días, siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.627-A. J.

MADRID

Cédula de citación

En virtud de lo acordado, en providencia de este día, por el señor Juez interino de Primera Instancia número 3 de esta capital, en las diligencias preparatorias de ejecución y embargo preventivo promovidas a nombre de doña Angeles Bruzón Carlo, contra don Nicolás Torralva Díaz Terán, se ha acordado citar al don Nicolás Torralva Díaz Terán para que el día 12 del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que reconozca

como suya la firma que aparece en el recibo presentado, fechado en 29 de septiembre de 1942 y suscrito por N. Torralva, haciendo constar haber recibido de doña Angeles Bruzón la cantidad de veinticinco mil pesetas en calidad de préstamo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se le entrará por confeso en dicho reconocimiento.

Y mediante a desconocerse el actual paradero de don Nicolás Torralva Díaz Terán, se le cita a los fines para el día y hora y con el apercibimiento expresados, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 1 de septiembre de 1945.—El Secretario, Pedro Pérez.

3.630-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en el concurso necesario de acreedores de don Arsenio Fernández Sainz, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en la Ronda de Segovia, número 35, de esta capital, se hace público que por auto dictado en doce de mayo último se declaró el concurso necesario de acreedores del referido don Arsenio Fernández Sainz, incapacitándole para la administración de sus bienes, y teniéndose por vencidas todas las deudas de dicho concursado dejando de devengar intereses las mismas, con excepción de las hipotecarias y pignoraticias hasta donde alcance su respectiva garantía, y en virtud de haber adquirido el carácter legal de firmeza dicha resolución, se hace la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario, don Rafael Muñoz Yuste, con domicilio en la calle de Atocha, número 75, o a los Síndicos, luego que éstos sean nombrados.

Al propio tiempo se cita, por medio del presente, a todos los acreedores del repetido concursado, don Arsenio Fernández Sainz, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca a Junta general, la que se celebrará en el local de este Juzgado, el día diecisiete de octubre próximo, a las cinco de su tarde (calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero), a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Madrid, treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S. Luis Peinado.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, interino, Fulgencio Gómez.

1.282-A. J.

LA CORUÑA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña

Hace público: Que a instancia de Manuel Subiela Paulos vecino de Arteijo, se tramita expediente en este Juzgado, sobre declaración de ausencia de su hermano Generoso Subiela Paulos, de cincuenta y siete años de edad, hijo de José y de María, natural y vecino de

Chamín en el Ayuntamiento de Arteijo, de donde se ausentó para América, hace treinta y siete años, y desde hace nueve años aproximadamente no se volvió a tener noticia alguna del mismo.

Y en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en La Coruña a 24 de agosto de 1945.—El Juez, L. Carreras.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

1.281-A. J.

1.º 8-9-45

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía—hoy en ejecución de sentencia—seguidos por el Procurador don Augusto Martínez Ramírez, en nombre de la Sociedad Anónima «Minas del Bierzo», S. A., domiciliada en Bilbao, contra la Sociedad Anónima «Moro S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Presidente de su Consejo de Administración y don Tomás Fernández Gómez, también domiciliado en dicha capital, sobre declaración de intrusión minera, restitución de carbón y otros extremos, estando representados dichos demandados por los Procuradores don Luis López Laguna y don José Camiña García, respectivamente, se cita por la presente a los herederos desconocidos del demandado don Tomás Fernández Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, fallecido en la misma el día veintiocho de junio último, para que dentro del plazo de ocho días, siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos herederos desconocidos del expresado demandado, con el apercibimiento acordado, expido la presente en Villafranca del Bierzo a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial (ilegible).

3.625-A. J.

CORDOBA

Don Fernando Amián Costi, interinamente Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Regular Colectiva «Pedro López e Hijos», domiciliada en esta plaza, contra los herederos de don Valentín García del Campo, en los cuales he acordado sacar a pública primera subasta, para su venta, por término de veinte días, la finca siguiente:

«Mitad indivisa de una casa situada en esta ciudad, sin número antiguo ni moderno, situada en la Línea del Arrecife, que desde lo que se llamaba Ca-

rrera de los Tejares, y hoy se denomina avenida de Canalejas, se dirige a la estación de ferrocarriles, frente a los jardines de la agricultura denominándose en la actualidad dicha vía avenida de Cervantes. La fachada de dicha casa mira a Poniente y linda, por la derecha, saliendo, con terrenos de la huerta nombrada de Perea o de los Morales, propia de don Antonio García Heller; por la izquierda, con casa, sin número, de don José Ortega Munilla, hoy de don Rafael Cruz Conde y por la espalda, con más terrenos de dicha huerta de Perea, hoy de la pertenencia éstos últimos de dicho señor y Cruz Conde, ocupando una superficie de mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, distribuidos en dos pabellones y dos patios, uno de ellos entre lo edificado con dichos pabellones y el otro a continuación.»

Apreciada a efectos de subasta en ciento setenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, y hora de las once, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo del valor de dicha mitad de finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de ciento setenta mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 31 de agosto de 1945.—El Juez, Fernando Amián Costi. El Secretario, P. O. (ilegible).

3.609-A. J.

TORTOSA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en proveído del día de ayer, dictado en autos de pobreza promovidos por el Procurador don Enrique Roig, en representación de don Miguel Guardia Morcús, para litiga, en juicio declarativo de mayor cuantía contra la herencia yacente o herederos ignorados de doña María Torné Ibáñez, soltera, natural y vecina de Lledó, hija de Juan y de Emilia, fallecida a los veintitrés años de edad en Barcelona el día veinticinco de marzo último por la presente, se emplaza a los nombrados demandados a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda, apercibiéndoles de que si no lo verifican se sustanciará tan sólo con el señor Liquidador del Impuesto de Derechos Reales, como representante en esta ciudad del señor Abogado del Estado, y se les previene que las copias de la demanda y docu-

mentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Tortosa, 31 de agosto de 1945.—El Secretario P. H., Ricardo Puchard. 1.279-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal, que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

9.090

LAGO MARTINEZ, Antonio; hijo de Santos y de Pilar, soltero, de veinticinco años, carpintero, natural y vecino de Vega de Herrie, Ayuntamiento y partido de Cangas del Narcea (Oviedo); y

LOPEZ VEGA, Luis; hijo de Pedro y de Florentina, soltero, labrador, de treinta y dos años, natural y vecino de Carbueiro, Ayuntamiento de Ibias, partido Judicial de Cangas del Narcea (Oviedo); comparecerán en el Juzgado Militar Eventual número uno de la plaza de Oviedo, calle de Juan Botas Roldán, 1, esquina a Magdalena, ante el Teniente Coronel de Artillería don Pedro Martínez Castro, que les sigue causa número 410 de 1944, por el supuesto delito de quebrantamiento de condena, en el plazo de diez días, para ingresar en prisión. 8.122.

9.091

ORTEGA RAMIREZ, Francisco; de veintidós años, hijo de José y de María, casado, chófer, natural de Telde y con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Perú, 22 (alcaravaneras); procesado por el delito de desertión al extranjero; comparecerá en el término de treinta días ante don José María Troncoso Pelleiro, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual del 2.º Grupo de Nómadas del Drá, en Tan Tan (Sahara Español). 9.100.

ANULACIONES

9.092

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona, anula las requisitorias referentes a los inculcados siguientes:

RODRIGUEZ GARCIA, José; natural y vecino de Barcelona, de sesenta y nueve años, hijo de José y Josefa, viudo, carpintero; procesado en sumario 216 de 1940, rollo 3.096, sobre robo.

MAS MENGUAL, Cirilo; procesado en sumario 101 de 1942, sobre robo.

BURGOS BLAZQUEZ, Bernardino; de treinta y cuatro años, hijo de José y Luisa, casado, natural y vecino de Barcelona, jornalero, procesado en sumario 8 de 1940, sobre uso público de nombre supuesto.

SAN JULIAN SALVA, Pascual; procesado en sumario 238 de 1939, sobre denegación de auxilio.

FONT PRAT, Rosa; procesada en sumario 216 de 1942, sobre hurto.

MORAGRERA VERNET, Francisco; procesado en sumario 127, rollo 2.714, de 1942, sobre tentativa de robo.

MUSOLAS SABATER, Román; procesado en sumario 229 de 1942, sobre estafa. Por haber sido detenidos todos los antedichos procesados.

23.032, 25.195, 26.703, 28.473, 32.102, 32.370 y 32.437.

EDICTOS

Juzgados civiles

9.093

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de Garrovillas, ruega a las Autoridades y ordena a los Agentes de la Policía Judicial la busca, captura y detención del autor o autores del hurto de los semovientes que se expresan y de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por así estar acordado en sumario 27 de 1944, por hurto.

Semovientes que se reclaman:

De la propiedad de Guillermo Peñaranda Martínez:

Mula de quince años, colorada, alzada 1,37, raza española frontina, con pelos blancos en costillares, hierro Unión Ganadera en nalga derecha.

De la propiedad de Florencio González González:

Mulo castaño claro, de once años, menos de la marca, burreño, lunares blancos en costillares, herrado de las manos.

De la propiedad de Alejandro González González:

Mulo burreño, pequeño, mohino claro, de diecinueve años, oreja derecha cañía hacia abajo, pelos blancos en el cuello, producido por collera, y mechón también blanco en la crin.

Garrovillas, 1 de mayo de 1945.—El Juez, Francisco Redondo.—El Secretario judicial accidental, Emilio Dupúy. 3.966.

9.094

Don Francisco L. Linares y González, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 26 del año 1945, sobre hurto de dos caballerías, mulares de cinco y cuatro años, aquél burreño, ambos esquilados, herrados de las cuatro patas, capa roja oscura, en cuyas diligencias se ha acordado la publicación del presente para que las Autoridades procedan a la busca y rescate de las referidas caballerías, las que, de ser habidas, serán puestas a mi disposición, en unión de sus ilegítimos poseedores.

Briviesca, 29 de abril de 1945.—El Juez, Francisco L. Linares.—El Secretario (ilegible).

4.034

9.095

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Instrucción de Villarcayo.

Por el presente se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a José Villasante Martínez, natural de Villasante de Montija, donde tuvo su último do-

micilio, por muerte de su madre, Josefa Martínez Villasante, ocurrida en 17 de abril último, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario, con el número 29 de 1945.

Villarcayo, 6 de julio de 1945. — El Juez, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario Judicial, Isaac Saiz.
5.793.

9.096
El señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, por provido de hoy dictado en cumplimiento a un orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 160 de 1938 sobre hurto, contra otro y Antonio Astor Martínez, ha mandado se cite al testigo Juan Heras Martín, para que el día 4 de febrero de próximo año y a las diez y media de su mañana comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia Provincial, sita en el Palacio de Justicia (plaza del Marqués de Estrella) al acto de juicio oral de la expresada causa, apercibiéndole que de no verificarlo, sin causa que lo justifique, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 7 de julio de 1945.—El Secretario, P. H. (ilegible).
5-28.

9.097
Manuel Consejero Escandon, vecino que fué de esta capital de Oliva, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para ampliar la declaración que tiene prestada en sumario 263 de 1943, por abandono de familia, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cádiz, 7 de julio de 1945.—El Secretario Judicial, P. S. José Carmona.
5.746.

9.098
Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha (Teruel) y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de cinco fultos de tejidos, de peso 369 kilogramos, que fueron sustraídos en el trayecto de Teruel a la estación de Monreal del Campo, del vagón B. N. 52, correspondiente a la expedición pequeña velocidad 1.239, facturada en Alcoy, por Agencia S. Zaragoza a Transportes «La Unión», Zaragoza, hecho ocurrido el día 3 de los corrientes, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; acordado en sumario 26 de este año, sobre robo.

Calamocha, 9 de julio de 1945.—El Secretario accidental, P. H., Manuel Benedicto.
5.747.

9.099
Por así haberlo acordado en el sumario que instruyo con el número 8 de 1944, por abandono de familia, contra Antonio Cañete de Cárdenas González, se requiere por medio del presente a doña Encarnación García Jiménez, que estuvo domiciliada en Madrid, Alcalá, 126, 3.ª planta, la cual fué fiadora de aquel procesado, a fin de que dentro del término de diez días presente en este Juzgado a su fiado, apercibiéndola que de no verificarlo se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 535 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Alcalá de Henares, 16 de marzo de 1945.—El Juez, Arturo Serrano.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa.
5.650.

9.100
Don Ricardo Bernáldez Avila, Juez de Instrucción de Cifuentes.

Por el presente, se cita y emplaza a Benito Fernández Llana, Cabo que fué de Carabineros de la 65 Brigada Mixta, y a Jesús Vázquez Cabrera, Jefe de la Estafeta de Campaña, que el día 18 de julio de 1938, acompañaba al chófer José Bertrán Fontarals, de la misma Brigada, cuando en el pueblo de Ruguiella, de este partido, causó la muerte con dicho camión a Jenara Utrilla Yagüe, para que en el plazo de diez días comparezcan a declarar en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 19 de 1938, por dicho delito, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Cifuentes, 7 de julio de 1945. — El Juez de Instrucción, Ricardo Bernáldez. El Secretario Judicial, Domingo Sainz.
5.664.

9.101
Don Emilio Navarro Esteban, Juez de Instrucción de Cuevas del Almanzora.

Ruego y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una puerta de dos hojas, llamada de calle de dos metros de altura construida de madera de pino y dos armarios taquilla, para cocina, con puertecitas, de madera, y construcción corrientes, los cuales han sido sustraídos hace unos meses, sin poderse determinar cuándo, de una casa-cueva que posee don José Toledo Valero en el paraje de San Juan de los Terrenos, del término municipal de Pulpi, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Cuenca del Almanzora, 4 de julio de 1945.—El Juez, Emilio Navarro.—El Secretario (ilegible).
5.667.

9.102
Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido, con jurisdicción prorrogada en este de Albarracín.

Ruego y encarga a los Agentes de la Policía Judicial, la busca y ocupación de unas facturas-salarios del Banco Español de Crédito, del Hispano Americano y de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, escritura de compraventa y veintidós mil pesetas en billetes del Banco de España, cuatro o cinco paquetes de tabaco de peseta y un paquete de azafrán; que fueron sustraídos el día 17 de agosto de 1943 de la fábrica de lanas que don Enrique Martín Castillo posee en el pueblo de Tramacastilla, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario 21 de 1943, sobre robo.

Albarracín, 3 de julio de 1945. — El Juez, Rafael Esteban. — El Secretario, P. S. M. (ilegible).
5.612.

9.103
Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo,

Ruego y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y rescate de un caballo de color rojo, de 1,30 metros de alzada, herrado de las manos y patialzado de un pie, con la crin cortada, con un defecto en el ojo derecho, con la cola larga, y de unos diez años; robado el día 4 de abril último en el pueblo de Escañón, en este partido, al vecino del mismo, Eustasio Ruiz Otáruy, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición; acordado en sumario 26 de 1945, sobre robo.

Villarcayo, 3 de julio de 1945. — El Juez, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario Judicial, Isaac Saiz.
5.648.

9.104
El señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, por provido dictado hoy en sumario 104 de 1945, sobre robo de distintos efectos propiedad de Marta Mercedes Andaluz Pérez, ha mandado se cite al esposo de dicha señora, llamado don Arturo García Vicente, de 33 años, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario como legal representante de la perjudicada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 8 de mayo de 1945.—El Secretario (ilegible).
4.160.

9.105
Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Instrucción de Villarcayo, llama a Isabel Bañuelos de la Iglesia, de sesenta y cuatro años, hija de Mariano Sebastián, natural y vecina de Bañuelos del Rudrón, viuda, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las costas que se le impusieron en la causa 89 de 1936, por malversación; apercibiéndola que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de los bienes que se le embargan. El importe de las costas es de 1.975 pesetas.

Villarcayo, 5 de mayo de 1945.—El Juez, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario, Isaac Saiz.
4.164.

9.106
Domingo Valdés (a) «Chomín», su esposa María Aldegui e hijo Eugenio Aldegui Valdés, gitanos, que el día 12 de mayo último se encontraban en el pueblo de Zaldibia; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa, dentro del término de diez días, al objeto de recibirles declaración en causa número 37 de 1945, por lesiones a

Fermín Echevarría, bajo los apercibimientos legales.

Toledo, 28 de junio de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.565.

9.107

Don Justo Millán Pallarés, accidental Juez de Instrucción de Hellín.

Por el presente edicto se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a Nicolás Kousnetzoff, mayor de edad, soltero, chófer, de nacionalidad rusa, natural de Siberia, a fin de ser oído como autor de los hechos objeto de sumario 48 de 1937, pues así está acordado en el mismo, en proveído del día de hoy.

Hellín, 6 de julio de 1945.—El Juez, Justo Millán.—El Secretario Judicial, José Godoy.

5.674.

9.108

El hermano del procesado Fausto Gallego López, que, en unión, de éste y otros, se dice intervinieron en la sustracción de un colchón de lana de la casa de doña Josefa Hernández López; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de recibirle declaración en la causa 59 de 1944, por robo contra el citado Fausto Gallego López y otros; de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ocaña, 3 de julio de 1945.—El Secretario Judicial, P. S., Adrián García.

5.688.

9.109

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, en causa 100 de 1945, por esta, se cita al denunciado Juar Bernardo Terán Álvarez, de treinta años, soltero, hijo de Eufrasio y Dolores, nacido en Palencia, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, a fin de prestar declaración en repetida causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

San Sebastián, 6 de julio de 1945.—El Secretario Judicial, P. H. (ilegible).

5.696.

9.110

Por el presente se llama a Pascual Lezcano Heredia, de cincuenta y seis años, casado, montador de oficio, hijo de Angel y de Manuela, natural de Moros (Zaragoza), cuyo último domicilio conocido es en el pueblo de Boquihení, para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número trece, sito en General Castaños, número 1, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, como inculpa-do en el sumario número 23 de 1945, seguido por abandono de familia, según denuncia de María Notario García, con objeto de recibirle declaración en el aludido sumario.

Madrid, 9 de julio de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Eusebio Álvarez.

5.754 y 5.916.

9.111

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares, en providencia dictada en el juicio seguido a instancia del Ministerio Fiscal contra los herederos o causahabientes de don Pedro Ferrero Marente, sobre nulidad del acta de inscripción de defunción del mis-

mo, ha acordado se compare por segunda vez a los parientes inculpa-dos a quienes puedan perjudicar dicha nulidad para que dentro del término de cinco días se presenten en forma los alegatos bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de este segundo plazo se les declarará en rebeldía, pudiendo el juicio su curso sin más citarles ni oírles y dándoles por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido la presente en Alcalá de Henares a 2 de julio de 1945.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.

5.614.

9.112

Agustín Manzano, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran y a cual frecuenta el barrio del Puente de Toledo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 135 de 1945 se tramita en el mismo por hurto de una burra al vecino de esta villa Pablo del Barrio López.

Colmenar Viejo, 9 de julio de 1945.—El Secretario (ilegible).

5.781

9.113

Do. Mariano Gimeno Fernández, Juez de Instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente y en atención a ignorarse su actual paradero, se hace saber a la penada Adela Martínez Borja, de veintiseis años hija de Ramón y Perfecta, natural de esta capital, prostituta, con último domicilio conocido en Brigidas, i, que por auto dictado por la Audiencia Provincial de Valladolid en 5 de marzo último se ha declarado extinguida la responsabilidad penal de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 750 pesetas que le fué impuesta por sentencia de 12 de marzo de 1941, en causa 215 de 1940, sobre falsedad, a reserva y sin perjuicio de lo que proce-diera si después se tuviera noticias de que hubiere cometido algún delito o se le hubiere impuesto otra pena antes de transcurrir el periodo de suspensión.

Valladolid, 10 de julio de 1945.—El Juez, Mariano Gimeno.—El Secretario, Santos Porres.

5.798.

9.114

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción de Villalba y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario que instruyo bajo el número 17 de presente año sobre muerte de Ramón Díaz López a consecuencia de lesiones sufridas el día 29 de abril último, efecto de haber sido alcanzado en la estación de Parga por el tren ligero número 2412 a medio del presente se practica con el hermano de dicho interfecto llamado José Díaz López, cuyo actual paradero se ignora, la diligencia a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Villalba 10 de julio de 1945.—El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario (ilegible).

5.799.

9.115

Do. Eugenio Hager Galisteo y su esposa, doña María de Pina Fernández del Pazo, domiciliados últimamente en Madrid, Juan Bravo, 77; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 11, Secretaría de don Luis Molner y Buil, para ampliarles declaraciones en causa por amenazas número 28 de 1944, insruída por dicho Juzgado.

Madrid, 28 de junio de 1945.—El Secretario, Luis Molner

5.572.

9.116

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en sumario que se instruye con el número 34 del presente año sobre lesiones sufridas por el niño Abelardo Pico Cendán, de Seijas, por explosión de un petardo; a medio de la presente se cita a un vendedor ambulante que el día treinta de junio último vendió en la expresada parroquia un petardo a dicho lesionado, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalba, 9 de julio de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.800.

9.117

El señor Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, por proveído de hoy dictado en diligencias previas que instruye, con el número 74 de 1945, sobre supuesto abandono de familia, ha mandado se cite al denunciado, Pedro Utiel Gómez, de treinta años, jornalero, hijo de Desiderio y Dolores, natural de Inesta, (Cuenca) y casado con Dolores Barrios Marín, para que dentro del término de diez días comparezca ante el referido Juzgado, al objeto de recibirle declaración; de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 11 de julio de 1945.—El Secretario, P. H. (ilegible).

5.851.

9.118

Don Ricardo Bernáldez Avila, Juez de Instrucción de Cifuentes.

Por el presente se cita y emplaza a Agustín Sánchez López, Agente Jefe de la Comisaría de Vigilancia del distrito de Trillo, en enero de 1939, natural de Madrid, de veintidós años, casado, posteriormente con domicilio en la calle Ingeniero Mariño, 8, en Guadalajara, para que comparezca en el plazo de diez días a declarar en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 1 de 1939; de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cifuentes, 12 de julio de 1945.—El Juez, Ricardo Bernáldez.—El Secretario accidental, Domingo Salnz.

5.871.

9.119

Don Angel de Huidobro Pardo, Juez de Instrucción de Villacarriedo, interesa de la Policía y Guardia Civil la busca y captura de un individuo alto, delgado, rubio, de unos veinticinco años de edad, cuyo nombre y demás circunstancias personales se desconocen, el cual el día treinta de octubre último se presentó en el pueblo de Ea-

les, término municipal de Santa María de Cayón, proponiendo a Agapito Sainz Sainz, de dicha vecindad, que, como teniente jurídico que dijo ser, le hiciera entrega el Agapito Sainz de dos mil quinientas pesetas y pondría en libertad a su cuñado, Bernardo. Dicho sujeto el día de autos vestía abrigo negro, y sombrero negro, cuello y corbata, y calzaba botas altas a media caña; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado; acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 3 del corriente año, por tentativa de estafar.

Villacarriedo, 3 de mayo de 1945.—El Juez de Instrucción, Angel de Huidobro. El Secretario, P. H., Higinio Pelayo. 4.020.

9.120

Don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez de Instrucción de Tarancón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita causa número 11, rollo 49 del año 1945, por el delito de robo, y en la cual y por providencia de fecha de hoy se acordó citar, para declarar ante este Juzgado, al vecino que fué de esta ciudad, Julio Calonge Martínez, de diecinueve años, hijo de Julio y Jesusa, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto comparezca en forma para prestar declaración.

Tarancón, 3 de mayo de 1945.—El Juez de Instrucción, Felipe Ruiz de Velasco.—El Secretario (ilegible).

4.017.

9.121

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de Garrovillas,

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Urbano Maestre Martín, que al parecer tuvo su última residencia en Orcau (Lérida), para que en el término de quince días, comparezca ante este Juzgado, en sumario 45 de 1944, por quebrantamiento de depósito, que se sigue contra él, con el fin de recibirle declaración; de no comparecer en el plazo señalado se lo seguirá el sumario en rebeldía y se decretará su prisión.

Garrovillas, 11 de julio de 1945.—El Juez, Francisco Redondo.—El Secretario judicial accidental, Emilio Dupuy.

5.916.

9.122

Por virtud del presente se llaman a las procesadas Trinidad Martínez Ferris, nacida en Villa del Río (Córdoba), el 11 de abril de 1923, hija de Alejandro y Trinidad, soltera, gitana ambulante, y María Engracia López Romero, natural de Cardena (Córdoba), hija de Manuel y Juana María, de veinticuatro años en 1941, soltera, gitana ambulante, para que comparezca ante este Juzgado en plazo de ocho días, al objeto de llevar a cabo, en sumario 29 de los de 1941 que, por robó en su contra, se sigue, personalmente sus emplazamientos por la conclusión que viene acordada por auto de cuatro de septiembre de 1944, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Almagro, 16 de julio de 1945.—El Juez, Francisco Alvarez.—El Secretario, Vicente Bermejo.

5.932.

9.123

SANCHO BAUTISTA, Esteban; de cincuenta y cuatro años, soltero, tejero, hijo de Toribio e Isatell, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio conocido en Enrique Aguilera, número 3; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en diligencias que, bajo el número 132 de 1945, se tramitan en el mismo por desacato a la Autoridad.

Colmenar Viejo, 16 de julio de 1945.—El Secretario (ilegible).

5.944

9.124

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de esta capital, de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad, se cita por medio de la presente a María Rosa Martín Martín, cuyo paradero se ignora, para que comparezca el día dieciocho de septiembre próximo a las once horas ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Cádiz, para asistir como testigo al juicio oral de la causa por abandono familiar, contra Angel Cereceto Casarria y previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 17 de julio de 1945.—El Secretario Judicial, P. S., José Carmona.

6.012.

9.125

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades y policía judicial la busca y rescate de cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, en tres billetes de cien; cinco de veinticinco, ocho de cinco y tres de una peseta, así como un décimo de Lotería Nacional, correspondiente a la primera jugada del mes de octubre último, cuyo número termina en 74, y está premiado con el reintegro, sustraído todo ello al vecino de Granada, Mariano Andrés Pérez, el día 13 de octubre del referido año, en la carretera de Alomartes a Illora, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; acordado en sumario 37 de 1944.

Montefrío, 29 de junio de 1945.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.963.

9.126

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad, por proveído de hoy dictado en el sumario 127 de 1945, sobre muerte de Vicenta Bartolomé Algora, ocurrida en su domicilio, sito en esta ciudad, calle de Tomasos, 29, 1.ª, la noche del 4 al 5 de junio del corriente año, ha mandado se cite, y en su consecuencia se cita, por medio del presente a los parientes más próximos de dicha interfecta para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 17 de julio de 1945.—El Secretario, P. A. (ilegible).

5.969.

9.127

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Instrucción de Villarcayo.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, la busca y recuperación de un reloj de bolsillo, de tamaño corriente, de doble tapa, de plata, fabricación y marca francesa, sustraído la noche del 26 de mayo próximo pasado, del establecimiento de un vecino de Villarcayo, procediendo a detener a quien lo tenga en su poder, si no acredita su legítima procedencia, poniéndolo a mi disposición a resultas del sumario que con el núm. 41 de 1945 instruyo por tal hecho.

Villarcayo, 14 de julio de 1945.—El Juez, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario, Isaac Saiz.

5.970.

9.128

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca

Hago saber: Que en el sumario número 3 de 1945, sobre robo, fueron declarados rebeldes por auto de hoy, los procesados Andrés Carrascal Martínez, Lucía Cosío Leganés, Antonio Alonso Vera, Felisa Cusido Leganés, María Pérez González y Emilianio García Pérez; por lo que de interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial su detención y la puesta de los mismos a disposición de este Juzgado de Instrucción de Daroca, en el Depósito municipal, de esta ciudad.

Daroca, 19 de julio de 1945.—El Juez, José Bermúdez.—El Secretario judicial (ilegible).

5.992.

9.129

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca,

Hago saber: Que en el sumario número 8 de 1945, sobre tenencia de armas, contra Ezequiel Alonso Romero, natural de Arevalillo y vecino de Pradellón, se acordó citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro del plazo de ocho días, al expresado procesado, con el fin de emplazarle de comparecencia ante la Audiencia Provincial de Zaragoza y hacerle saber la terminación del sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Daroca, 17 de julio de 1945.—El Juez, José Bermúdez.—El Secretario judicial, Benito Vicente.

5.993.

9.130

GARCIA NAVAS, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Monseñor, 18; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario 374 de 1942, por aborto; de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de julio de 1945.—El Secretario (ilegible).

5.998.